



Tribunal Electoral Departamental
TARIJA

Informe

TED- SIFDE/TED/TJA/INF/OAS/EAPI N°
02/2021

Fecha: 11 de marzo de 2021

Para: Sala Plena.
Tribunal Electoral Departamental de Tarija.

Vía Dr. Andrés Cuevas Ordoñez.
Vocal SIFDE
Tribunal Electoral Departamental de Tarija.

De: Lic. María José Koria Vacaflor.
Responsable de Coordinación SIFDE.
Tribunal Electoral Departamental de Tarija.

De: Lic. Mabel Chiri Quispe.
Técnico de Comunicación y Monitoreo Intercultural.
Tribunal Electoral Departamental de Tarija.

Abg. Lot Ben Eduardo Auzza Ochoa.
Técnico de Observación y Acompañamiento y Supervisión
Tribunal Electoral Departamental de Tarija.

Ref.: **SUPERVISIÓN A LA ELECCIÓN POR NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LOS ASAMBLEÍSTAS DEPARTAMENTALES Y REGIONALES TITULAR Y SUPLENTE DEL PUEBLO TAPIETE DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA.**

En cumplimiento de la Resolución RSP-TED/TJA N° 035/2021, referente a la solicitud de supervisión a la elección de los assembleístas departamentales y regionales del Pueblo Tapiete, promovida por el señor José Luis Ferreira Corema en calidad de Juguisha Guasu, se emite el presente informe técnico para consideración de Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental (TED) de Tarija.

1. ANTECEDENTES.

El 24 de febrero de 2021, se presentó el informe técnico SIFDE/TED/TJA/INF/OAS N° 09/2021 a Sala Plena del TED Tarija, sobre revisión de cumplimiento de requisitos conforme solicitud de supervisión para la elección directa de assembleísta departamental y regional del Pueblo Tapiete, resultado de la revisión de los requisitos señalados en el Artículo 11 del Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios, (Acta de elección o posesión de autoridad indígena, relación de normas y procedimientos propios para la elección, copia simple de la personería jurídica, copia simple del estatuto orgánico, fotocopia de cedula identidad y demás datos) concluyendo:



Tribunal Electoral Departamental
TARIJA

“Realizada la revisión y verificación documental presentada y de acuerdo al plazo estipulado de tres (3) días hábiles, se emite el presente informe técnico de cumplimiento, concluyendo **que SE HA CUMPLIDO con la presentación de los requisitos necesarios e imprescindibles**”.

Y recomienda:

- La aceptación de la solicitud para la supervisión a la elección directa de asambleístas departamentales y regionales del pueblo Tapiete, por normas y procedimientos propios.
- La conformación y designación de la comisión técnica del SIFDE, quienes acompañaran la actuación en campo y la supervisión al cumplimiento de normas y procedimientos propios de la nación y pueblo indígena Tapiete.
- La provisión de recursos por la instancia administrativa correspondiente (...)

El 25 de febrero de 2021 la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Tarija a través de Resolución RSP-TED/TJA N° 035/2021, resuelve:

PRIMERO.- APROBAR, el informe SIFDE/TED/TJA/INF/OAS N° 09/2021, INFORME TÉCNICO "SOLICITUD DE SUPERVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS EN LA ELECCIÓN DIRECTA DE REPRESENTANTES DEL PUEBLO TAPIETE" de 24 de febrero de 2021, elaborado por el Abg. Lot Ben Eduardo Auzza Ochoa - TÉCNICO DE OBSERVACIÓN ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN SIFDE - TED TARIJA, vía Lic. María José Koria Vacafior - RESPONSABLE DE COORDINACIÓN SIFDE - TED TARIJA.

SEGUNDO.- ACEPTAR, la "SOLICITUD DE SUPERVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS EN LA ELECCIÓN DIRECTA DE REPRESENTANTES DEL PUEBLO TAPIETE" para la elección directa de Asambleístas Departamentales y Regionales, en el marco del Proceso de Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales 2021, efectuada por: José Luis Ferreira Corema - Juguisha Guasu del Pueblo Tapiete.

TERCERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA, del Tribunal Electoral Departamental de Tarija (TED Tarija) para la ejecución de la supervisión solicitada, comisión que estará integrada por los servidores públicos consignados en el informe SIFDE/TED/TJA/INF/OAS N° 09/2021, Comisión Técnica que de conformidad al artículo N° 14 del Reglamento que regula la materia queda bajo la dirección de la o él Vocal del TED, responsable de la coordinación y vocería institucional.

CUARTO.- Autorizar y declarar en comisión de viaje a los siguientes servidores públicos del TED Tarija:

1. Lic. Andrés Cuevas Ordoñez (Vocal SIFDE)
2. Abg. Lot Ben Eduardo Auzza Ochoa (Técnico OAS)
3. Mabel Chiri Quispe (Técnico de Comunicación y Monitoreo Intercultural)
4. Oscar Fredy Ichazo Duran (Conductor SIFDE)
5. Franz Ortiz Aranibar (Conductor TED Tarija)

Los días miércoles 3 y jueves 4 de marzo 2021, a efecto de que se trasladen en vehículos de la institución a la localidad de Samu Guate, del municipio de Villa Montes de la provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, y supervisar la elección solicitada por el pueblo Tapiete que se realizará el día jueves 4 de marzo de 2021. (..)”



Tribunal Electoral Departamental
TARIJA

2. MARCO LEGAL.

- a) Constitución Política del Estado (CPE) aprobada mediante referendo y promulgada el 7 de febrero de 2009.
- b) Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.
- c) Ley N° 026 del Régimen Electoral de 30 de junio de 2010.
- d) Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios de 21 de Diciembre de 2020.
- e) Normas y procedimientos propios del Pueblo Guaraní.

3. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN.

3.1 Reunión de Coordinación de la Comisión Técnica del Tribunal Electoral Departamental de Tarija.

En la Sede de la Asamblea del Pueblo Tapiete, ubicado en la comunidad Samu Guate del Municipio de Villa Montes, el día jueves 04 de marzo del presente año, a horas 11:30 a.m., se instaló la reunión previa de coordinación, con la participación de:

Autoridad Juguisha Guasu del Pueblo Tapiete de Tarija:

- Sr.. José Luis Ferreira Corema

Autoridad del Tribunal Electoral Departamental de Tarija:

- Dr. Andrés Cuevas Ordoñez (Vicepresidente TED Tarija).

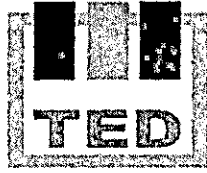
Equipo técnico del TED Tarija designado para la supervisión:

- Abg. Lot Ben Eduardo Auzza Ochoa (Técnico OAS).
- Lic. Mabel Chiri Quispe (Técnico de Comunicación y Monitoreo Intercultural).
- Sr. Oscar Freddy Ichazo Durán (Chofer SIFDE).
- Sr. Franz Ortiz Aranibar (Chofer TED).

Equipo técnico del Tribunal Supremo Electoral TSE:

- Lic. Darling Duran (Comunicación e Información Intercultural).

En principio dando las palabras de bienvenida el Sr. José Luis Ferreira Corema Juguisha Guasu del Pueblo Tapiete; acto seguido dio la palabra al Vicepresidente Dr. Andrés Cuevas Ordoñez del TED Tarija, quien hizo la presentación del equipo técnico designado para la supervisión de la elección.



Tribunal Electoral Departamental
TARIJA

4. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUEBLO GUARANÍ PARA LA ELECCIÓN DIRECTA DEL ASAMBLEÍSTA REGIONAL Y DEPARTAMENTAL.

La Asamblea del Pueblo Tapiete de Tarija, se instaló a las 11:51 a.m., estando presentes treinta y siete (37) miembros, entre ellos quince (15) mujeres y veintidós (22) hombres, desarrollándose conforme el orden del día presentado y aprobado:

1. Elección/designación de los asambleístas titular y suplente del pueblo indígena Tapiete a la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.
2. Elección/designación de los asambleístas titular y suplente del pueblo indígena Tapiete a la Asamblea Regional del Gran Chaco.
3. Elección/designación a Concejalía suplente del municipio de Villa Montes.
4. Posesión de las autoridades electas designadas por el pueblo indígena Tapiete.

a) Descripción de las Normas y Procedimientos Propios para la Elección de los Asambleístas Departamentales y Regionales del Pueblo Tapiete.

Las o los candidatos para asambleístas departamentales y regionales, serán propuestos por cualquier comunario, a la máxima instancia de decisión del pueblo Tapiete que es **"ASAMBLEA DEL PUEBLO INDÍGENA TAPIETE"** que deberá analizar, el cumplimiento de los requisitos exigidos, las aptitudes de cada candidato en base a criterios basados en la cosmovisión, usos y costumbres del pueblo Tapiete.

Una vez realizado el análisis, los miembros de la asamblea determinarán los habilitados para poder postularse a la elección para optar al cargo, en caso de que sean más de dos candidatos habilitados se procederá inmediatamente a la votación para elegir al representante y a su respectivo suplente.

Serán designados como representantes los candidatos o candidatas que logren su simple mayoría de votos del total de los miembros de la asamblea presentes, el Juguisha Guasu (Capitán Grande) será el que defina la paridad.

En caso de que quede un solo candidato o candidata habilitado será presentado a la asamblea quien manifestara su conformidad o desconformidad para representar al pueblo indígena Tapiete.

Todo lo actuado quedara registrado en un acta elaborado al efecto.

b) Nómina de las y los postulantes y representantes electos.

La misma se desarrolla de acuerdo a los puntos trazados en el orden del día.

1. **Elección/designación de los asambleístas titular y suplente del pueblo indígena Tapiete a la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.**
 - **Asambleísta Departamental Titular.**



Tribunal Electoral Departamental
TARIJA

De acuerdo al orden del día y según normas y procedimientos propios se procedió a la elección del o la asambleísta departamental titular levantando la mano, recayendo por unanimidad en el Sr. **José Luis Ferreira Carema**, como único candidato.

- **Asambleísta Departamental Suplente.**

Para la candidatura a asambleísta departamental suplente se presentan:

1. Sra. Simona Carema.
2. Sra. Micaela Balderas Camino.

Luego de varias intervenciones, la Sra. Simona Carema retira su postulación y pasa a apoyar a la Sra. **Micaela Balderas Camino** quien recibe veinticinco (25) brazos de apoyo levantados en la Asamblea lo cual es mayoría de los presentes.

2. **Elección/designación de los asambleístas titular y suplente del pueblo indígena Tapiete a la Asamblea Regional del Gran Chaco.**

- **Asambleísta Regional por el Gran Chaco titular.**

Con la palabra el Sr. Roberto Carema, quien propone el nombre del Sr. **Vicente Ferreira Carema** como asambleísta regional titular.

No habiendo más alternativas, se pone a consideración su postulación a la asamblea, obteniendo treinta (30) brazos levantados, siendo mayoría absoluta.

- **Asambleísta Regional por el Gran Chaco suplente.**

Se propone como voluntaria a la Sra. **Erika Alarcón G.**, quien recibe el apoyo en unanimidad de la asamblea Tapiete.

3. **Elección/designación a Concejalía suplente del municipio de Villa Montes.**

Luego de varias intervenciones, se toma la decisión de apoyar a Sulma Córdova Sardina como Concejal Suplente, que puesto a consideración de la Asamblea, cuenta con treinta (30) brazos de apoyo para su representación.

No se designa al concejal titular debido a que el mismo fue designado el 05 de febrero del presente año "Fallo Indígena".

4. **Posesión de las autoridades electas designadas por el pueblo indígena Tapiete.**

Se procede a la posesión y mandato respectivo a cargo de Wilber Ferreira en un emotivo acto, donde se les entrega el mandato y la posesión respectiva.



Tribunal Electoral Departamental
TARIJA

En resumen se detalla las y los candidatos electos por normas y procedimientos propios ante la Asamblea Departamental y Regional del Departamento de Tarija en representación del Pueblo Tapiete.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL			ASAMBLEA REGIONAL		
Nombre y Apellidos	Cargo	Cedula de Identidad	Nombre y Apellidos	Cargo	Cedula de Identidad
José Luis Ferreira Carema	Titular	5813072 - Tj.	Vicente Ferreira Carema	Titular	7241491 - Tj.
Micaela Balderas Camino	Suplente	10685817 - Tj	Erika Alarcón Gómez.	Suplente	10685851 - Tj.

CONCEJAL MUNICIPIO DE VILLA MONTES		
Nombre y Apellidos	Cargo	Cedula de Identidad
Sulma Córdova Sardina	Suplente	7214776 - Tj.

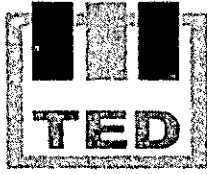
5. CONCLUSIONES.

En el marco de los antecedentes descritos conforme Artículo 16 del Reglamento para la supervisión a la Elección Directa de los representantes de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios la comisión técnica del OEP concluye:

Resultado de la supervisión a la Elección de los Representantes por Normas y Procedimientos Propios concluyo con la elección de los siguientes Asambleístas que representaran al Pueblo Tapiete durante el próximo periodo mandato ante la Asamblea Departamental y Regional del Gran Chaco del departamento de Tarija.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL			ASAMBLEA REGIONAL		
Nombre y Apellidos	Cargo	Cedula de Identidad	Nombre y Apellidos	Cargo	Cedula de Identidad
José Luis Ferreira Carema.	Titular	5813072 - Tj.	Vicente Ferreira Carema.	Titular	7241491 - Tj.
Micaela Balderas Camino.	Suplente	10685817 - Tj	Erika Alarcón Gómez.	Suplente	10685851 - Tj.

- Con relación al punto 3 **“Elección/designación a Concejalía suplente del municipio de Villa Montes”**.
- *Conforme a lo establecido en la LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN “ANDRÉS IBÁÑEZ” N° 031 de fecha 19 de julio de 2010, que si bien reconoce a los distritos municipales indígenas originarios campesinos, basados o no en territorios indígenas originarios campesinos, o en comunidades indígena originaria campesinas que sean minoría poblacional en el municipio y que no se hayan constituido en autonomías indígena originaria*



Tribunal Electoral Departamental
TARIJA

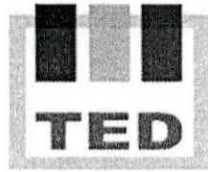
*campesinas en coordinación con los pueblos y naciones existentes en su jurisdicción, de acuerdo a la normativa vigente y respetando el principio de preexistencia de naciones y pueblos indígena originario campesinos, también deben de tomar en cuenta que para la elección de sus representante(s) al concejo municipal y a su(s) autoridades deberá ser por: normas y procedimientos propios, según lo establecido en la **carta orgánica o normativa municipal**.*

- *Ahora bien con relación a la autonomía municipal, se señala claramente que el concejo municipal estará integrado por concejales y concejales electas y electos, según criterios de población, territorio y equidad, mediante sufragio universal, y representantes de naciones y pueblos indígena originario campesinos elegidas y elegidos mediante normas y procedimientos propios que no se hayan constituido en autonomía indígena originaria campesina, donde corresponda, sin embargo en el artículo 35 se señala claramente que será la carta orgánica deberá definir el número de concejales o concejales y la forma de conformación del Concejo Municipal, de acuerdo a la Ley del Régimen Electoral.*

6. RECOMENDACIONES.

De conformidad al artículo 17 (APROBACIÓN DEL INFORME) de Reglamento para la supervisión a la Elección Directa de los representantes de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios y las conclusiones expuestas en el presente informe, se recomienda a Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Tarija:

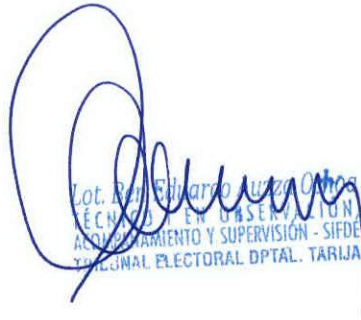
- 6.1. CONSIDERAR** la aprobación del presente informe de supervisión realizado en el marco del Reglamento referido, conforme sus normas y procedimientos propios del Pueblo Tapiete para la elección directa de los Asambleístas Regionales y Departamentales del Departamento de Tarija, elegidos mediante Asamblea Departamental del Pueblo Tapiete, realizado el 04 de marzo de 2021 en la comunidad Samu Guate del Municipio de Villa Montes.
- 6.2. INSTRUIR** a Secretaría de Cámara la comunicación mediante nota formal dirigida al señor José Luis Ferreira Carema, autoridad titular del Pueblo Indígena Tapiete, adjuntando copia legalizada del informe de supervisión y la resolución emitida por la Sala Plena Tribunal Electoral Departamental de Tarija.
- 6.3. INSTRUIR** a Secretaría de Cámara la remisión a la Dirección Nacional del SIFDE-TSE, en copia legalizada, del informe técnico de cumplimiento de requisitos, la resolución de aceptación a la solicitud, el informe de supervisión, la resolución de aprobación de este informe junto a los antecedentes de la solicitud de supervisión y la copia del registro audiovisual, conforme lo previsto en el párrafo II del artículo 19 del "*Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios*".



Tribunal Electoral Departamental
TARIJA

6.4. **AUTORIZAR** al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) para que a través de la plataforma WEB del Tribunal Electoral Departamental de Tarija proceda a publicar la copia legalizada del informe de supervisión y la resolución de aprobación, conforme lo previsto en el parágrafo I del artículo 19 del “Reglamento para la Supervisión a la Elección Directa de Representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos por Normas y Procedimientos Propios”.

Es cuanto informo, para fines consiguientes.



Lic. Evaristo Arza
TÉCNICO EN OBSERVACIÓN
ASIGNAMIENTO Y SUPERVISIÓN - SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. TARIJA



Mabel Chiri Q.
TÉCNICO COMUNICACIÓN Y MONITOREO
INTERCULTURAL - SIFDE
Tribunal Electoral Dptal. Tarija

4030



Lic. María José Koria Vacaflores
RESPONSABLE DE COORDINACIÓN - SIFDE
Tribunal Electoral Dptal. Tarija

Adj. Lo citado
Cc: Correlativo